

UAIP/OIR/0143/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número tres, Urbanización Santa Adela, casa número Uno, San Salvador, a las once horas del día nueve de mayo del dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por parte del señor: [REDACTED] [REDACTED] quien solicita:

- 1- *“Datos estadísticos de personal administrativo, médico y de enfermeras contratados por Asociación YO Cambio que prestan servicios en Centros Penales, agrupados por Centros en los que prestan servicios y clase de servicios que prestan”.*

*Y de conformidad a los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: declárese improponible la solicitud de información, por no ser competencia de esta Dirección General de Centros Penales dar respuesta.*



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.